

ENERO 2006



ÍNDICE.

1. D.E.U.T. DIRECTRICES DEFINITORIAS DE LA ESTRATEGIA DE EVOLUCIÓN URBANA Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO.

- 1.1. Modificar la estructura radial de la red viaria, del casco urbano, núcleo principal, definiendo rondas de circunvalación.
- 1.2. Planificar una ciudad de cuarenta mil habitantes a base de desarrollo horizontal a través de sectores urbanizables y aumentando puntualmente la densidad del casco actual.
- 1.3. Establecer las reservas de suelo necesarias para los nuevos equipamientos
- 1.4. Crear las infraestructuras necesarias para consolidar el plano radiocéntrico de la ciudad.
- 1.5. Compatibilizar el desarrollo urbanístico con la preservación del medio ambiente: un desarrollo sostenible.
- 1.6. Potenciar el desarrollo industrial.
- 1.7. Aprovechar las nuevas demandas de usos Turísticos-Residenciales en las zonas sur y centro del municipio y jerarquizar las vías de comunicación de la red estructural, incardinando un esquema en malla, soporte de los sectores de desarrollo, con el trazado lineal de las grandes infraestructuras supramunicipales (autovía del Mediterráneo, autovía Cartagena Alhama y Mazarrón Alhama), que dotará al territorio de un complementario esquema ramificado.
- 1.8. Conservación del patrimonio natural, paisajístico, arqueológico y ambiental, incorporándolos en un modelo territorial claro, coherente, garantizando que no se desvirtúen los valores históricos acumulados a lo largo del tiempo por la población.
- 1.9. Previsión de los necesarios aprovechamientos lucrativos en cada sector de desarrollo, que hagan viable el modelo de desarrollo propuesto.
- 1.10. Simplificar la carga normativa y, por ende, la gestión del Plan.
- 1.11. Mediciones y ajustes.

1.12. Registro Municipal de Solares.

2. NORMAS URBANÍSTICAS.

2.1. – Título I. Normas Generales.

2.1.1. - Capítulo I. Disposiciones Generales.

- Art. 1. Objeto.
- Art.2. Naturaleza y ámbito territorial.
- Art. 3. Vigencia.
- Art. 4. Revisión y modificaciones de planeamiento.
- Art. 5. Obras y usos provisionales.
- Art. 6. Interpretación.
- Art.7. Declaración de Utilidad Pública.
- Art. 8. Edificios y construcciones fuera de ordenación.

2.1.2. – Capítulo II. Desarrollo y Ejecución del Plan General.

2.1.2.1. Sección A. – Disposiciones Generales.

- Art. 9. Órganos actuantes.
- Art. 10. Clases de actuaciones urbanísticas.
- Art. 11. Instrumentos de actuación urbanística.

2.1.2.2.- Sección B.- Instrumentos y disposiciones de ordenación.

- Art. 12. Regulación detallada del uso del suelo.
- Art. 13. Instrumentos de Ordenación diferida del Plan General.
- Art. 14. Estudios de Detalle.

2.1.2.3.- Sección C.- Instrumentos y disposiciones de gestión.

- Art. 15. Conceptos fundamentales del régimen urbanístico del suelo.
- Art. 16. Ámbitos de actuación.
- Art. 17. Gestión del Plan General.
- Art. 18. Forma de gestión de las actuaciones.
- Art. 19. Ocupación directa de terrenos dotacionales.
- Art. 20. Utilización pública de los terrenos.

Art. 21. Viviendas de Protección Pública- Vinculación del destino de los terrenos de cesión obligatoria.

Art. 22. Criterios de valoración.

2.1.2.4.- Sección D. – Instrumentos de ejecución.

Art. 23. Clases de proyectos.

Art. 24. Definición de solar.

Art. 25. Ámbito vial de servicio a la parcela.

Art. 26. Encintado de aceras.

Art. 27. Pavimentado de calzadas.

Art. 28. Requisitos para la edificación de los solares.

Art. 29. Destino provisional de los solares.

2.1.2.5.- Sección E.- Intervención municipal en la edificación y el uso del suelo.

Art. 30. Competencia municipal.

Art. 31. Formas de intervención.

Art. 32. Consultas que requieren interpretación del planeamiento.

Art. 33. Condición general sobre el entorno urbano.

Art. 34. Protección del arbolado.

2.1.3.- Capítulo III. Régimen de la propiedad del suelo. Facultades y obligaciones.

2.1.3.1. – Sección A. Facultades urbanísticas.

Art. 35. Facultades del derecho de propiedad.

Art. 36. Derecho al aprovechamiento urbanístico.

Art. 37. Derecho a edificar.

Art. 38. Derecho a la edificación.

2.1.3.2. – Sección B. Deberes de los propietarios del suelo.

Art. 39. Deberes de los propietarios en suelo urbano.

Art. 40. Deberes de la propiedad en suelo urbanizable.

Art. 41. Deberes de los propietarios de suelo no urbanizable.

Art. 42. Obligaciones de conservación.

2.1.4.- Capítulo IV. Ordenación Estructural.

Art. 44. Elementos integrantes de la ordenación estructural.

2.1.4.1. Sección A.- Directrices definitorias de la estrategia de evolución urbana y ocupación del territorio (D.E.U.T.)

Art. 45. Las DEUT.

2.1.4.2. Sección B. Clasificación del suelo.

Art. 46. Clasificación del suelo.

Art. 47. Suelo Urbano.

Art. 48. Suelo Urbanizable.

Art. 49. Suelo Urbanizable Sectorizado.

Art. 50. Suelo Urbanizable No Sectorizado.

Art. 51. Suelo Urbanizable. Estructura General y Orgánica del Territorio.

Art. 52. Suelo No Urbanizable.

2.1.4.3. Sección C. Zonas de Ordenación Urbanística.

Art. 53. Condiciones de ordenación estructural de las Zonas de Ordenación Urbanística.

2.1.4.4. Sección D. Sectorización.

Art. 54. Delimitación de sectores definitorios de los ámbitos mínimos de planeamiento parcial o especial.

Art.55. Condiciones de planeamiento y gestión.

Art. 56. Vinculación.

2.1.4.5. Sección E. Aprovechamientos de Referencia.

Art. 57. Asignación de Aprovechamientos de Referencia.

Art. 58. Aprovechamientos de Referencia en Suelo Urbano Consolidado, Suelo Urbano Especial y Suelo Urbano Núcleo Rural.

Art. 59. Aprovechamientos de Referencia en Suelo Urbano No Consolidado.

Art. 60. Aprovechamientos de Referencia en Suelo Urbanizable Sectorizado.

Art. 61. Aprovechamiento de Referencia en Suelo Urbanizable No Sectorizado.

2.1.4.6. Sección F. Régimen General de los Usos.

Art. 62. Determinaciones básicas.

Art. 63. Usos globales.

Art. 64. Aplicación de las condiciones generales establecidas para la implantación de usos.

Art. 65. Usos pormenorizados.

Art. 66. Usos provisionales.

Art. 67. Usos fuera de ordenación.

Art. 68. Desarrollo de la regulación de los usos.

2.1.4.7.- Sección G. Tratamiento de los bienes de dominio público no municipal conforme a su legislación reguladora.

Art. 69. Régimen específico de protección de servidumbres y limitaciones legales de los bienes de dominio público.

2.1.4.8. Sección H. Elementos y reservas de suelo que determinan la estructura general y orgánica del territorio.

Art. 70. Identificación de los elementos y reservas integrantes de la ordenación estructural.

2.1.4.9. Sección I. Ordenación de los centros cívicos y actividades susceptibles de generar tránsito intenso.

Art. 71. Ordenación de los centros cívicos y actividades susceptibles de generar tránsito intenso.

2.1.4.10. Sección J. Normas sobre el desarrollo de los sectores de suelo urbanizable.

Art. 72. Planes Parciales y Especiales.

Art. 73. Criterios de ordenación.

Art. 74. Reservas de suelo para dotaciones.

Art. 75. Espacios libres públicos.

Art. 76. Condiciones de diseño de la red viaria.

Art. 77. Condiciones de estacionamiento.

2.2. – Título II. Normas de Edificación y Usos Pormenorizados.

2.2.1.- Capítulo I. Desarrollo pormenorizado de los usos del suelo urbano.

- Art. 78. Uso Residencial. Definición y clases.
- Art. 79. Uso de Actividad Económica.
- Art. 80. Uso Industrial. Definición y clases.
- Art. 81. Condiciones específicas de los usos industriales, almacenamiento y producción.
- Art. 82. Uso Económico – Terciario. Definición y clases.
- Art. 83. Condiciones específicas de los usos de pública concurrencia, colectivos o terciarios.
- Art. 84. Uso dotacional. Definición y clases.
- Art. 85. Condiciones generales de los usos dotacionales.
- Art. 86. Uso dotacional viario. Definición.
- Art. 87. Condiciones de la red viaria.
- Art. 88. Situaciones de los usos.
- Art. 89. Condiciones de diseño de las actividades.
- Art. 90. Reserva mínima de aparcamientos.
- Art. 91. Uso dotacional de Zonas Verdes y Espacios Libres. Definición y condiciones generales.
- Art. 92. Uso dotacional de Equipamiento. Definición y régimen.
- Art. 93. Clases.
- Art. 94. Condiciones de edificación de los equipamientos.
- Art. 95. Concesiones para equipamientos.
- Art. 96. Condiciones de calidad relativas a los equipamientos.
- Art. 97. Condiciones de uso y funcionales de las infraestructuras técnicas.
- Art. 98. Condiciones específicas de los residuos sólidos.
- Art. 99. Resumen de Usos.

2.2.2. Capítulo II. Parámetros Urbanísticos. Definiciones.

2.2.2.1. Sección A. Parámetros urbanísticos relativos a la manzana y al vial.

- Art. 100. Alineación de vial.
- Art. 101. Ancho de vial en un punto.
- Art. 102. Manzana.
- Art. 103. Patio de manzana.
- Art. 104. Línea de rasante.

Art. 105. Cota de rasante.

2.2.2.2. Sección B. Parámetros urbanísticos relativos a la parcela.

Art. 106. Parcela.

Art. 107. Parcela edificable.

Art. 108. Solar.

Art. 109. Lindes de parcela.

Art. 110. Linde frontal de parcela.

Art. 111. Cerramientos de parcela.

Art. 112. Parcela mínima.

Art. 113. Frente de parcela.

Art. 114. Círculo inscrito.

Art. 115. Ángulo medianero.

2.2.2.3. Sección C. Parámetros urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la parcela.

Art. 116. Alineaciones de la edificación.

Art. 117. Alineaciones de la edificación en planta baja.

Art. 118. Alineación de la edificación en planta de piso.

Art. 119. Alineaciones de volumen.

Art. 120. Distancia a linde.

Art. 121. Retranqueo de la edificación.

Art. 122. Profundidad edificable.

Art. 123. Separación entre edificaciones.

2.2.2.4. Sección D. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación.

Art. 124. Superficie ocupada.

Art. 125. Coeficiente de ocupación.

Art. 126. Superficie libre.

Art. 127. Superficie construida por planta.

Art. 128. Superficie construida total.

Art. 129. Volumen construido.

Art. 130. Edificabilidad.

Art. 131. Coeficiente de edificabilidad neta.

Art. 132. Coeficiente de edificabilidad bruta.

2.2.2.5. Sección E. Parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de los edificios.

- Art. 133. Altura reguladora.
- Art. 134. Altura total.
- Art. 135. Número de plantas, y excepciones de altura.
- Art. 136. Medianera.
- Art. 137. Planta baja.
- Art. 138. Planta de piso.
- Art. 139. Planta de ático.
- Art. 140 Aprovechamiento bajo cubierta.
- Art. 141. Entreplanta.
- Art. 142. Sótano.
- Art. 143. Semisótano.
- Art. 144. Soportal.
- Art. 145. Pasaje.
- Art. 146. Altura de planta.
- Art. 147. Altura libre de planta.
- Art. 148. Cuerpos volados.
- Art. 149. Elementos salientes.
- Art. 150. Edificaciones auxiliares.
- Art. 151. Elementos técnicos de las instalaciones.
- Art. 152. Patios de luces y ventilación o patios de parcela.

2.2.3. Capítulo III. Configuración de las Zonas de Ordenación Urbanística.

2.2.3.1. Sección A. Sistemas de ordenación.

- Art. 153. Sistemas de ordenación.
- Art. 154. Clases.
- Art. 155. Ordenación por alineación de calle.
- Art. 156. Ordenación por edificación aislada.
- Art. 157. Ordenación por definición volumétrica.

2.2.3.2. Sección B. Tipologías edificatorias.

- Art. 158. Tipologías edificatorias.

- Art. 159. Manzana compacta.
- Art. 160. Manzana cerrada.
- Art. 161. Bloque exento.
- Art. 162. Bloque adosado.
- Art. 163. Volumen específico.
- Art. 164. Volumen contenedor.
- Art. 165. Cerramiento y vallado.
- Art. 166. Cerramiento de parcelas, y terrenos sin edificar
- Art. 167. Cerramiento de Locales Comerciales
- Art. 168. Seguridad en la construcción
- Art. 169. Vallado de obras
- Art. 170. Precaución en la vía pública
- Art. 171. Materiales de obra.
- Art. 172. Escombros
- Art. 173. Andamios
- Art. 174. Medios Auxiliares
- Art. 175. Grúas.
- Art. 176. Pasos de líneas eléctricas
- Art. 177. Balaustres, antepechos, y barandillas
(CONDICIONES HIGIENICAS)
- Art. 178. Disposiciones generales
- Art. 179. Viviendas
- Art. 180. Condiciones de ventilación, iluminación y patios
- Art. 181. Condiciones de acceso
- Art. 182. Instalaciones complementarias
- Art. 183. Industrias
- Art. 184. Condiciones de los locales industriales
- Art. 185. Condiciones de uso
- Art. 186. Comercial
- Art. 187. Chimeneas

2.2.3.3. Sección C. Usos globales.

- Art. 188. Usos globales.
- Art. 189. Uso residencial.
- Art. 190. Uso de Actividad Económica.

2.2.3.4. Sección D. Zonas de Ordenación Urbanística.

Art. 191. Zona de ordenación urbanística.

Art. 192. Configuración de las zonas de ordenación urbanística.

Art. 193. Relación de las zonas de ordenación urbanística.

2.2.4. - Capítulo IV. Normas particulares de las Zonas de Ordenación Urbanística.

Art. 194. - Normas particulares de las Zonas de Ordenación Urbanística.

2.2.5. – Capítulo V. Suelo No Urbanizable.**2.2.5.1. Sección A. Determinaciones de carácter general.**

Art. 195. definición.

Art. 196. Ámbito.

Art. 197. Régimen urbanístico del suelo no urbanizable.

Art. 198. Facultades y deberes.

Art. 199. Desarrollo del Plan General.

Art. 200. Vías rurales.

Art. 201. Prevención de parcelaciones urbanísticas.

Art. 202. Cerramientos.

Art. 203. División en categorías.

2.2.5.2. Sección B. Condiciones de uso y edificación en suelo no urbanizable protegido por el planeamiento: protección agrícola-ganadero.

Art. 204. Usos, actividades y aprovechamientos permitidos.

Art. 205. Autorización previa.

Art. 206. Almacén agropecuario.

Art. 207. Instalaciones necesarias para las explotaciones agrícolas, ganaderas o cinegéticas.

Art. 208. Áreas e instalaciones de servicio vinculadas funcionalmente a carreteras.

Art. 209. Vivienda Unifamiliar.

Art. 210. Condiciones para la implantación de actividades turísticas, recreativas, deportivas, de ocio y esparcimiento y terciarias en general.

Art. 211. Condiciones para la implantación de actividades industriales y productivas.

2.2.5.3. Sección C. Condiciones de uso y edificación en suelo no urbanizable protegido por el planeamiento: estribaciones de la sierra y Cerro del Castillo.

Art. 212. Usos, actividades y aprovechamientos permitidos.

Art. 213. Autorización previa.

Art. 214. Instalaciones necesarias para las explotaciones forestales y cinegéticas.

Art. 215. Áreas e instalaciones de servicio vinculadas funcionalmente a las carreteras.

Art. 216. Vivienda unifamiliar.

Art. 217. Condiciones para la implantación de dotaciones y equipamientos colectivos y alojamientos para grupos específicos, establecimientos turísticos y comerciales.

Art. 218. Condiciones para la implantación de actividades industriales y productivas.

2.2.5.4. Sección D. Condiciones de uso y edificación en suelo no urbanizable protegido por el planeamiento. Reserva de infraestructuras.

Art. 219. Usos Actividades y aprovechamientos permitidos.

2.2.5.5. Sección E. Condiciones de uso y edificación en el suelo No Urbanizable de protección específica: Sierra espuña, Barrancos de Gebas, Carrascoy y Saladares del Guadalentín.

Art. 220. Usos, actividades y aprovechamientos permitidos.

Art. 221. Autorización previa.

2.2.5.6. Sección F. Condiciones de uso y edificación en el suelo no urbanizable de protección específica: dominios públicos sectoriales.

Art. 222. Régimen específico del Suelo No Urbanizable de Protección de los Dominios Públicos Sectoriales.

Art. 223. Dominio público de las carreteras de titularidad municipal.

Art. 224. Dominio público de las carreteras de la Región de Murcia.

Art. 225. Dominio público de las Vías pecuarias.

Art. 226. Dominio público de las ramblas que cruzan el término municipal.

2.2.5.7. Sección G. Condiciones de uso y edificación en suelo no urbanizable inadecuado para el desarrollo urbanístico.

Art. 227. Usos, actividades y aprovechamientos permitidos.

Art. 228. Autorización previa.

Art. 229. Almacén agropecuario.

Art.230. Instalaciones necesarias para las explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales o cinegéticas.

Art. 231. Áreas e instalaciones de servicio vinculadas funcionalmente a carreteras.

Art. 232. Vivienda Unifamiliar.

Art. 233. Condiciones para la implantación de actividades turísticas, recreativas, deportivas, de ocio y esparcimiento y terciarias en general.

Art. 234. Condiciones para la implantación de actividades industriales y productivas.

2.3. – Título III. Normas de Protección.

Art. 235. Carreteras.

Art. 236. Vías pecuarias.

Art. 237. Ferrocarriles.

Art. 238. Ley de Aguas.

Art. 239. Red eléctrica.

Art. 240. Red de saneamiento. Depuración.

Art. 241. Vertedero de residuos sólidos urbanos. RSU.

Art. 242. Yacimientos paleontológicos y arqueológicos.

2.4.- Título IV. Normas de Gestión.

Art. 243. Las prioridades públicas a considerar en la elección de las alternativas presentadas a los Programas de Actuación elaborados por el Ayuntamiento para la gestión de Actuaciones Integradas por el sistema de concurrencia.

Art. 244. Condiciones de conexión para la programación de actuaciones integradas.

Art. 245. Fichas de gestión o programación.

Art. 246. Cuestiones de aplicación general.

2.5.- Título V. Normas de Urbanización.

- Art. 247. Proyectos de Urbanización.
- Art. 248. Pavimentación de viales y aceras.
- Art. 249. Jardinería y ejecución de zonas verdes.
- Art. 250. Mobiliario urbano.
- Art. 251. Acondicionamiento de solares.
- Art. 252. Señalización de calles y Espacios Públicos.
- Art. 253. Tráfico.
- Art. 254. Alumbrado Público.
- Art. 255. Energía Eléctrica, Gas y Comunicaciones.
- Art. 256. Distribución de Agua Potable y red de Hidrantes.
- Art. 257. Evacuación de Aguas Pluviales y Residuales.

2.6.- Título VI. Normas Transitorias.

2.6.1. Capítulo I. Usos, actividades y aprovechamientos permitidos en suelo urbanizable sectorizado (USEC).

- Art. 258. Usos, actividades y aprovechamientos permitidos en Suelo Urbanizable Sectorizado (USEC).
- Art. 259. Condiciones de implantación de actividades recreativas, deportivas, de ocio y esparcimiento y terciarias en general.
- Art. 260. Condiciones para la implantación de actividades industriales y productivas.
- Art. 261. Plan Parcial o Especial y suspensión del régimen transitorio.

2.6.2. Capítulo II. Usos, actividades y aprovechamientos permitidos en suelo urbanizable no sectorizado (UNSEC).

Art. 262. Usos, actividades y aprovechamientos permitidos en Suelo Urbanizable No Sectorizado (UNSEC).

2.6.2.1. Sección A. Construcciones ligadas a la utilización racional de los recursos naturales.

Art. 263. Construcciones e instalaciones vinculadas a explotaciones de naturaleza agrícola, ganadera, forestal o del sector primario.

Art. 264. Instalaciones necesarias para el establecimiento, funcionamiento y conservación de las infraestructuras y los servicios públicos.

Art. 265. Áreas o instalaciones de servicio vinculadas funcionalmente a carreteras.

Art. 266. Vivienda unifamiliar vinculada a las actividades anteriores.

2.6.2.2. Sección B. Construcciones sujetas a la autorización previa de la administración regional.

Art. 267. Autorización previa.

Art. 268. Condiciones para la implantación de actividades turísticas, recreativas, deportivas, de ocio y esparcimiento y terciarias en general.

Art. 269. Condiciones para la implantación de actividades industriales y productivas.

3. FICHAS DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.

3.1 Introducción.

3.1.1. Fichas particulares de planeamiento.

3.1.2. Condiciones de conexión para la programación de Actuaciones Integradas.

3.1.3. Fichas de Gestión o Programación.

3.1.4. Cuestiones de aplicación general.

3.1.5. Fichas de Planeamiento.

3.1.5.1. Sector 14-1. Ciudad del Vuelo.

3.1.5.2. Sector 14-2. Alhama Golf-I.

3.1.5.3. Sector 12-1.

3.1.5.4. Sector 12-2.

3.1.5.5. Sector 12-3 Los Secanos- Plan Parcial en fase de tramitación.

3.1.5.6. Sector 12-4 Carretera de Mula I. En fase de tramitación.

3.1.5.7. Sector 12-5 Carretera de Mula II- (Sector ordenado).

3.1.5.8. Sector 12-6.

3.1.5.9. Sector 12-7.

3.1.5.10. Sector 12-8.

3.1.5.11. Sector 12-9.

3.1.5.12. Sector 12-10.

3.1.5.13. Sector 12-11.

3.1.5.14. Sector 12-12.

3.1.5.15. Sector 12-13.

3.1.5.16. Sector 12-14.

3.1.5.17. Sector 12-15.

3.1.5.18. Sector 12-16. Zona Específica.

3.1.5.19. Sector 15-1.

3.1.5.20. Sector 15-2 Modificación 9R PGOU

3.1.5.21. Sector 15-3.

3.1.5.22. Sector 15-4.

3.1.5.23. Sector 15-5.

3.1.5.24. Sector 15-5.

3.1.5.25. Sector 15-5.

3.1.5.26. Sector 15-6.

3.1.6. Fichas de las Zonas de Ordenación Urbanística.

3.1.7. Fichas de Gestión.

4. PLANOS.

PLANOS DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

O.E. 0 -CLASIFICACIÓN VIGENTE

E: 1/25.000

O.E. 1.-CLASIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO

E: 1/25.000

O.E. 2.-ESTRUCTURA GENERAL Y ORGÁNICA DEL TERRITORIO.

E: 1/25.000

O.E. 2..2- SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

E: 1/25.000

O.E. 2..3- SISTEMA GENERAL DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES, SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO

E: 1/25.000

O.E. 3.-INTRUMENTOS DE DESARROLLO

E: 1/25.000

O.E. 4.-AREAS DE REPARTO Y APROVECHAMIENTOS DE REFERENCIA

E: 1/25.000

O.E. 5.-ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

E: 1/2.500

O.E. 5.1 NÚCLEO URBANO (1)

E: 1/2.500

O.E. 5.2- NÚCLEO URBANO (2)

E: 1/2.500

O.E. 5.3- NÚCLEO URBANO (3)

E: 1/5.000

O.E. 6.-PLANO DE CATALOGO

E: 1/25.000

PLANOS DE ORDENACIÓN GENERAL DEL TERMINO

CONTENIDO

O.E. 1., O.E. 2....(53 HOJAS)

E: 1/5.000

PLANOS DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA

CONTENIDO

O.P.1. O.P.2....(66 HOJAS).- PLANOS DE ALINEACIONES DEL CASCO URBANO

E 1/ 500

O.P. 67. EL BERRO

E 1/1000

O.P. 68.EL CAÑARICO

O.P. 69., ... (núcleos rurales)

Alhama de Murcia, enero de 2006

EQUIPO REDACTOR: **INCOTEC CONSULTORES, S.L.**

Fdo: Carlos Joaquín García Calvo. **Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.**